



INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los veinte y 10 días de julio del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00hs, se reúnen los Integrantes del Comité de Evaluación: El Sr. Amado Salcedo Vargas, y Lic. Gustavo Paniagua, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL, "PROVISION DE COMBUSTIBLES ", CON ID N.º 471.570, El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 7021/22 "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto N° 2264/2024.-

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

- a) N.º de PAC : 471.570
b) Nombre del Llamado : PROVISION DE COMBUSTIBLES
c) Modalidad : LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 09/07/2025 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
OFERENTE: PUENTE SALTO S.A: CON RUC N.º 80069924-6, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. HUGO FRANCISCO GARCIA CON C.I N.º 1178196, CON CORREO ELECTRONICO: essoservicentro_sdg@hotmail.com	FORMULARIO DE OFERTA GS. 575.653.200 (GUARANÍES, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS) *

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el pliego de bases y condicione

a) Requisitos de calificación.

CRITERIOS	"PUENTE SALTO S.A" CUMPLE/NO CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta	Se ha constatado en el SINARH que el Propietario HUGO FRANCISCO GARCIA Con C.I. N° 1.178.196 no se encuentra como funcionario Público CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Evelyn Alvarez Diaz
Miembro Comité Evaluación



electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 12/60 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la empresa: **"PUENTE SALTO S.A"** RUC N.º 80069924-6 **REPRESENTANTE LEGAL EL SR. HUGO FRANCISCO GARCIA CON C.I N.º 1.178.196**, no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.


MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comité Evaluación


MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación


MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Evelyn Alvarez Diaz
Miembro Comité Evaluación

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1.
 - a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Licitación: 471570 - PROVISION DE COMBUSTIBLES								
Grupo 1 - PROVISION DE COMBUSTIBLES			Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE POR ENCIMA 15% Y 25 POR DEBAJO
1	15101505-001	Gasoil	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	65.000,00	-	7190	7.690	7,0
2	15101503-003	Nafta 90	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	11.680,00	-	6060	6.490	7,1

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Licitación: 471570 - PROVISION DE COMBUSTIBLES								
Grupo 1 - PROVISION DE COMBUSTIBLES			Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	15101505-001	Gasoil	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	65.000,00	-	7.690,00	499.850.000,00	marca: fabricante: procedencia: nro certificado origen nacional:
2	15101503-003	Nafta 90	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	11.680,00	-	6.490,00	75.803.200,00	marca: fabricante: procedencia: nro certificado origen nacional:
Total por Grupo:							575.653.200,00	


MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comité Evaluación


MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación


MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Evelyn Alvarez Díaz³
Miembro Comité Evaluación



CRITERIOS	"PUENTE SALTO S.A"
Documento Sustancial (*)	CUMPLE/NO CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
8.1 Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO SE APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO SE APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en	NO SE APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:
1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.
Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia. NO SE APLICA POR TRATARSE DE EMPRESA LOCAL.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"PUENTE SALTO S.A"	NO SE APLICA	Gs.575.653.200	NO SE APLICA

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

"PUENTE SALTO SA"					
	Año 1:	Año 2:	Año 3:	Promedio	Coeficiente Medio
	2021	2022	2023		
Total, del Pasivo (TP)	1.190.281.124	2.217.937.659	4.970.766.251	2.792.995.011	0,3%
Total, del Activo (TA)	7.454.824.740	9.936.506.732	13.872.429.885	10.421.253.786	

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Evelyn Alvarez Diaz
Miembro Comité Evaluación



Patrimonio Neto (PN)	6.264.543.616	7.718.569.073	8.901.663.634	7.628.258.774	
Activo a corto plazo (AC)	2.261.002.046	4.654.503.721	8.615.878.610	5.177.128.126	
Pasivo a corto plazo (PC)	1.190.281.124	438.750.000	1.575.130.006	1.068.053.710	4,8%
Información tomada del Estado de Resultados					
Total, del Ingreso (TI)	18.091.970.486	21.704.120.221	19.258.631.645	19.864.907.451	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	591.188.509	1.382.055.944	1.123.939.833	1.032.394.762	Positivo

Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	"PUENTE SALTO SA"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).	CUMPLE
b) Formulario 501 de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.	CUMPLE
c) Formulario 500 de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE
d) Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los 36 (treinta y seis) meses, correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	"PUENTE SALTO S.A"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Capacidad Técnica

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	"PUENTE SALTO S.A"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Patente Municipal vigente de la habilitación del local como estación de servicio.	CUMPLE
2. Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Evelyn Alvarez Díaz
Miembro Comité Evaluación



3. Autorización del MIC correspondiente para la comercialización de combustibles	CUMPLE
4. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	CUMPLE

La empresa que cumple con todo el documento corresponde a: "PUENTE SALTO SA" CON RUC N.º 80069924-6, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. HUGO FRANCISCO GARCIA CON C.I. N.º 1.178.196, por la cual, de conformidad en el Decreto 2264/2024 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa: "PUENTE SALTO SA" CON RUC N.º 80069924-6, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. HUGO FRANCISCO GARCIA CON C.I. N.º 1.178.196, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Decreto N.º 2264/2024, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria de asciende a la suma de **Gs. 538.130.800 (Guaraníes, Quinientos treinta y ocho millones, ciento treinta mil, ochocientos)** según el CDP N.º 35/2025, y la totalidad de la propuesta a adjudicar es de **Gs. 538.128.020 (Guaraníes, quinientos treinta y ocho millones, ciento veinte y ocho mil, veinte).**- razón por la cual esta Unidad Operativa de Contratación debe proceder a la disminución de las cantidades solicitadas de modo a ajustar las compras al presupuesto disponible

Licitación: 471570 - PROVISION DE COMBUSTIBLES								
Grupo 1 - PROVISION DE COMBUSTIBLES				Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad solicitada	cantidad a disminuir	cantidad a ser adjudicada	PRECIO UNITARIO	Precio Total
1	15101505-001	Gasoil	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	65.000	0	65.000	7.690	499.850.000
2	15101503-003	Nafta 90	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	5.898	5.782	5.898	6.490	38.278.020
Total por Grupo:								538.128.020
Total General Calculado:								538.128.020


MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comité Evaluación


MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación


MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Evelyn Alvarez Diaz
Miembro Comité Evaluación



Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa: **"PUENTE SALTO SA" CON RUC N.º 80069924-6, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. HUGO FRANCISCO GARCIA CON C.I. Nº 1.178.196, referente a la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL, "PROVISION DE COMBUSTIBLES", CON ID N.º 471.570.**

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las quince horas, del diez de julio del 2025, en la oficina de la secretaria general, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Sr. Amado Salcedo Vargas
Miembro de Comité

Firma:

Lic. Gustavo Paniagua
Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ

Lic. Gustavo Paniagua
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

Lic. Evelyn Álvarez
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ

Lic. Evelyn Alvarez Diaz
Miembro Comité Evaluación